

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO SIETE DE MURCIA**

EDICTO

Doña María del Carmen Rey Vera, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número Siete de Murcia.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio declarativo de menor cuantía en ejecución provisional número 232/92, a instancia de doña Amalia Sánchez Fuster, representada por la Procuradora doña María Asunción Pontones Lorente, contra don José Sánchez Fuster, don Jesús Sánchez Fuster, herederos de don Antonio Sánchez Fuster, doña Dolores Feliú Vera, doña Carmen Bruno Rodríguez y doña Fuensanta Sabater Alarcón, en reclamación de la cantidad de 27.855.900 pesetas de principal, más 8.000.000 de pesetas presupuestadas para gastos y costas, en cuyos autos se ha acordado sacar a pública subasta los bienes embargados que después se expresarán, por término de ocho días si el valor de los mismos no excediera las 200.000 pesetas, y por término de veinte días, si dicho valor superase la cantidad referida; habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 6 de mayo de 1997, para la celebración de la segunda el día 3 de junio de 1997, y para la celebración de la tercera el día 1 de julio de 1997, todas a las once horas.

Dichas subastas se celebrarán en las siguientes

Condiciones

1.— Para poder tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, al menos, al 20% efectivo del tipo de la subasta, para la primera y segunda, y una cantidad igual, al menos, al 20% efectivo del tipo de la segunda para la tercera subasta.

2.— El tipo de las subastas será: para la primera, el valor de los bienes; para la segunda, el valor de los bienes con una rebaja del 25%, y la tercera subasta será sin sujeción a tipo.

3.— No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta.

4.— Los títulos de propiedad de los bienes subastados, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

5.— Que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

6.— Podrán hacerse posturas en pliego cerrado.

7.— No podrán hacerse posturas en calidad de ceder el remate a terceros, excepto el ejecutante.

Bienes objeto de subasta

1.—Parcela de terreno, en término de Murcia, partido de El Palmár, que procede de la finca llamada Regajos de Alcantarilla, con una cabida de veinte áreas ochenta y seis centiáreas setenta y cinco decímetros cuadrados, que linda: Norte, carretera de Pliego a Alcantarilla; Este, finca que se adjudica a don Juan Serrano Balibrea; Sur, vértice de unión de los linderos Este-Oeste, y Oeste, herederos de viuda de Biches. Procede de la zona triangular de la originaria. Se segrega de la inscrita bajo el número 9.209, al folio 77 vuelto del libro 112 de esta sección.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia número Seis, al folio 45 del libro 175 de la sección 11.ª, finca registral número 13.142.

Valorada en la cantidad de 208.675 pesetas.

2.—Urbana: Departamento número uno D-B. En planta baja destinado a local de negocio, con entrada directa desde la calle de Luis Braille, compuesto de una sola nave, sin distribución, que tiene una superficie inscrita de setenta y nueve metros treinta y cuatro decímetros cuadrados y reales según el título de ochenta y un metros, ochenta y cuatro decímetros cuadrados que no se acredita. Linda: Este o frente por donde tiene su entrada, con calle de Luis Braille, derecha entrando, doña Fuensanta Sánchez Sabater; izquierda, edificio del señor Pujante, y fondo, portal y hueco de escalera de uso común y edificio de la C.N.S.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia número Cuatro, al folio 22 del libro 241 de la sección 1.ª, finca 17.707.

Valorada en la cantidad de 11.107.600 pesetas.

3.—Rústica: Un trozo de tierra de riego a motor, con árboles en término municipal de Murcia, partido de Churra, lugar el Puntal de Espinado. Ocupa una extensión superficial de sesenta y un áreas, setenta y seis centiáreas, o cinco tahúllas, cuatro ochavas y seis brazas, aproximadamente, que linda: por el Norte, carretera de las Atalayas y finca de igual procedencia que en esta partición se adjudica a doña Amalia Sánchez Fuster; Este, la misma finca de igual procedencia que se adjudica a doña Amalia Sánchez Fuster, y tierras de doña Elena Armero; Sur, finca de doña Margarita Pérez Albaladejo, carril de por medio; y Oeste, calle del Poblado del Puntal y casas del mismo pueblo.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia número Uno, al libro 256 de la sección 7.ª, folio 19, finca registral número 2.450-N.

Valorada en la cantidad de 13.896.000 pesetas.

4.—Rústica: Trozo de tierra olivar seco, en término de Murcia, partido de Espinardo, de superficie según el Registro, tres áreas, ochenta y siete centiáreas y sesenta y cinco decímetros cuadrados; y cinco áreas, dieciocho centiáreas y setenta y cinco decímetros cuadrados, según el título que motivó la segregación que se dirá, y del que resulta que linda: Norte, finca que se dona a la Iglesia Católica; Sur, acequia de Churra la Nueva; Este, Francisco Martínez Sánchez, y Oeste, calle Santiago Apóstol.

Dicha finca es el resto de la del mismo número, tras la segregación que sufrió y a que se refiere la nota de segregación de fecha 12 de enero de mil novecientos setenta y cuatro al margen de su inscripción segunda.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia número 1, al libro 255 de la sección 7.ª, folio 88, finca número 81-N.

Valorada en la cantidad de 1.938.250 pesetas.

5.—Urbana: Trece. Vivienda en séptima planta alta, tipo A, o izquierda, del edificio en Murcia, calle de José Antonio Ponzoa, números siete y nueve, distribuida en comedor-estar, tres dormitorios, baño, aseo, cocina, pasillo, hall, terraza, tendedero y un armario de sesenta y nueve metros y noventa y nueve decímetros y medio de superficie útil, que linda, por su frente, con calle de situación; derecha, vivienda tipo B, o derecha de la misma planta, hueco de escalera y ascensor y descansillo de acceso y patio de luces; izquierda, José y Purificación Fernández Molina, y espalda, Evaristo Llanos Medina.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia número Uno, al libro 63 de la sección 2.ª, folio 6, finca registral 5.702.

Valorada en la cantidad de 9.098.700 pesetas.

Dado en Murcia, a dieciocho de febrero de mil novecientos noventa y siete.—La Secretaria Judicial.

Número 3555

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO UNO DE MURCIA**

EDICTO

Cédula de notificación y emplazamiento

En autos de menor cuantía seguidos al número 849/96, a instancia de Importaciones y Exportaciones Varma, S.A., contra Banco de Sabadell, Benedicta Martín Puente e ignorados herederos de José Luis Pérez Carrobles, sobre

tercería de dominio, se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

Diligencia de Ordenación Secretario doña Ana María Ortiz Gervasi.

El anterior escrito únase a los autos de su razón, se tienen por hechas las manifestaciones que en el mismo se contienen, y en su virtud, emplácese a la parte demandada doña Benedicta Martín Puente, conforme a lo solicitado, para que dentro del término de diez días comparezca en los autos en legal forma, ello por medio de edictos, uno que se fijará en el tablón de anuncios de este Juzgado y otro que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", librándose al efecto el oportuno oficio, despacho que se entregará al Procurador señor Jiménez Martínez para su curso y gestión.

Esta diligencia es revisable a instancia de parte.

Y como consecuencia del ignorado paradero de la demandada Benedicta Martín Puente, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación y emplazamiento en Murcia, a diecinueve de febrero de mil novecientos noventa y siete.—El Secretario.

Número 3541

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO UNO DE MURCIA**

EDICTO

Número: 80/97.

Procedimiento: Quiebra.

Por auto de este Juzgado de Primera Instancia número Uno de Murcia de fecha 25 de febrero actual dictado en el juicio necesario de quiebra de Hernández Pérez Hermanos, S.A., instado por el Procurador don Miguel Rafael Tovar Gelabert, en representación de Cartonajes La Huerta, S.A.L., se ha declarado en estado de quiebra a Hernández Pérez Hermanos, S.A., quien ha quedado incapacitado para la administración y disposición de sus bienes, declarándose vencidas todas sus deudas a plazo, por lo que se prohíbe hacer pagos o entregar bienes el quebrado, debiendo verificarlo desde ahora al depositario administrador don Joaquín Martínez Alfonso y posteriormente, a los señores Síndicos, con apercibimiento de no tenerlos por descargados de sus obligaciones y previniendo a todas aquellas personas en cuyo poder existan bienes pertenecientes al quebrado para que lo manifieste al señor Comisario don Antonio Luis Bernal Llorens entregándole nota de los mismos, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices del quebrado.

Dado en Murcia, a veinticinco de febrero de mil novecientos noventa y siete.—El Magistrado Juez.—La Secretaria.